WE ARE YOUR DOL



[PONER AL ALCANCE DE LOS EMPLEADOS]

En el Estado de Nueva York, los empleados domésticos:

- Deben recibir por lo menos el salario mínimo
- Deben recibir salario de horas extras a 1½ del salario básico por hora:
 - O después de las 40 horas de trabajo en una semana, o
 - O después de las 44 horas de trabajo en una semana (si viven en la casa del empleador)
- Tienen derecho a un día de descanso a la semana, o salario de horas extras si acceden a trabajar ese día
- Tienen derecho a por lo menos tres días libres pagados después de un año de trabajo para el mismo empleador

Si el empleador provee comidas y/o hospedaje a un empleado doméstico, el empleador puede recibir un crédito específico hacia el salario mínimo pagado al empleado.

PROGRAMA GENERAL DE SALARIO MÍNIMO			
Ubicación	12/31/21	12/31/22	1/1/24
Ciudad de Nueva York - Grandes empleadores (11 o más empleados)	\$15.00 /hora	\$15.00 /hora	\$16.00 /hora
Ciudad de Nueva York - Pequeños empleadores (10 empleados o menos)	\$15.00 /hora	\$15.00 /hora	\$16.00 /hora
Long Island and Westchester Co.	\$15.00 /hora	\$15.00 /hora	\$16.00 /hora
Resto del Estado de Nueva York	\$13.20 /hora	\$14.20 /hora	\$15.00 /hora

Para preguntas o para llenar una queja llame al:

NYS Department of Labor, Division of Labor Standards al

1-888-469-7365